



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7002517 Radicado # 2026EE122586 Fecha: 2026-06-11
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA No **2026ER109241** del 26 de mayo del 2026 – Tensionantes Ambientales en el canal Bonanza

Cordial saludo,

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, y en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto Distrital 509 de 2025 “*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*”, compilado en el Decreto Distrital 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*” y en atención al radicado de la referencia en el cual solicitan:

“(…) El 21 de mayo 2026 iban a hacer visita en campo para revisar papeles de apoderado del supuesto dueño y verificar límites del terrero esa visita no fue realizada, no se vio ningún movimiento en el área y el señor sigue construyendo casas de madera invadiendo más terreno y sigue dejando descargar escombros en un área aledaña al canal de agua en bonanza en transversal 71 bis entre calle 77 y avenida Boyacá costado caño un señor que cuida varios perros de nombre Ricardo (expende y consume droga, en sus drogadas a golpeado personas que circulan por la zona (es supremamente violento y agresivo) y los amenaza con arma de fuego (fue como militar pero salió asumo por estos evidentes problemas) es un peligro está dejando descargar viajes (volquetadas por lo menos 30 viajados) de escombros (le pagan al parecer 400000 por viaje) y los carreteros también lo hacen y les cobra por ello (administra el ingreso como si fuera de su propiedad) a lo largo de la zona verde entre el caño y la carretera (área del acueducto por ser un canal de agua) y cobra por ello (es muy evidente) esta es una área comunal zona verde se está usufructuando contaminando la zona verde y generando gran problema de basura adicional a ello ha hecho varias casas de madera esta área es comunal no le pertenece está invadiendo cobrando por dejar descargar escombros y construyendo en propiedad privada, por favor detengan esta invasión, esta agresión y este usufructo. (...)”

De acuerdo con la solicitud presentada, es importante aclarar que esta Subdirección no tenía programada ni prevista una visita para el día 21 de mayo de 2026, con el fin de revisar la documentación del presunto infractor. En este sentido, se precisa que en cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, no se ejerce control policivo:

(…) “Son funciones de la Subdirección del Recurso Suelo:

5. Ejercer la evaluación, control y seguimiento ambiental sobre los factores de deterioro ambiental que afecten áreas de la estructura ecológica principal en zona urbana distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas. (...)”

Cursiva fuera de texto.

Así las cosas, el día 1 de junio de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo, realizó visita de control y seguimiento al canal Bonanza, en el sector de la localidad de Engativá, con el fin de identificar posibles afectaciones, problemáticas y/o tensionantes ambientales que puedan conllevar al deterioro de la composición, estructura y funcionamiento del cuerpo de agua.

Durante el recorrido se evidenciaron los siguientes tensionantes:

- Persistencia de residuos de construcción y demolición dispuestos en ronda hídrica del canal Bonanza alrededor de 11 m³ (Ver foto 1 y 2)
- Casa de madera para animales domésticos, donde se evidencia nuevas construcciones para recreación de estos animales (Ver foto 3 y 4)

A continuación, se relaciona el registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:



Fotografías No. 1 y 2. Residuos de construcción y demolición-RCD en ronda hídrica del canal Bonanza



Fotografías No. 3 y 4. Construcciones en madera de habitantes en condición de calle en el sector
Fuente. Visita técnica del 1 de junio de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Por lo tanto, se solicita a la Alcaldía Local de Engativá que, en el marco de sus competencias y en su calidad de primera autoridad de policía en la localidad, adelante las actuaciones que correspondan para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente frente a la problemática expuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior, teniendo en cuenta la presencia recurrente de un habitante de calle en el sector y la ocupación indebida que se viene presentando sobre la ronda y zona de influencia del canal, situación que podría afectar las condiciones de seguridad en el sector.

Adicionalmente, se solicita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para que, en virtud de sus competencias, mediante la empresa encargada de aseo, se realice el retiro de los residuos encontrados en ronda hídrica del canal.

Finalmente, se requiere a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en el marco de sus competencias, adelante las acciones que considere pertinentes frente a la situación del habitante en condición de calle identificado en el sector, teniendo en cuenta que, se evidencia la instalación y construcción progresiva de estructuras e implementos destinados al adiestramiento y permanencia de animales domésticos, situación que podría generar ocupación indebida del espacio público y requerir atención integral por parte de la entidad competente.

Por otro lado, respecto a los residuos de construcción y demolición (RCD) evidenciados en la ronda hídrica del canal, se solicita remitir a esta entidad cualquier registro fotográfico, videográfico o demás elementos probatorios que permitan identificar a la persona natural o jurídica responsable de su disposición inadecuada en el sector, con el fin de evaluar el inicio de las actuaciones administrativas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Se recuerda que la Secretaría Distrital de Ambiente continuará realizando visitas técnicas de control y seguimiento para determinar el estado de los cuerpos de agua de la localidad y generará las actuaciones a que haya lugar, tendientes a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y ecosistémicos de los componentes de la Estructura Ecológica Principal-EEP.

Finalmente, se reitera el compromiso en los casos en los cuales se requiera de la intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3779009.

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Con traslado: **Doctor Víctor Hugo Huertas Prada**, Alcalde Local Engativa, o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Engativá, dirección: Calle 71 No. 73A – 44, Teléfono: (+601) 338 70 00. Correo electrónico: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Doctor Armando Ojeda Acosta, Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Edificio Colseguros Carrera 10 No 17-72 pisos 11, 189, 20 y 21, Teléfono (601) 358 0400

Doctor Roberto Angulo Salazar, Secretario, o quien haga sus veces. Secretaría Distrital de Integración Social, dirección: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín, Teléfono: +57 (601) 3 80 83 30 Correo electrónico: integracion@sdis.gov.co

Anexo Entidades 1. Radicado SDA No 2026ER109241. Pdf (3 folios)
2. Acta de Visita canal Bonanza

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

